



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 263/2024

Comodoro Rivadavia, 10 de septiembre de 2024.

VISTO:

La solicitud de aval académico a la charla **“La Investigación en Educación: conversación sobre temas y experiencias”** (TRA FHyCS- MEyS- 17448/2024) y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Dr. Sergio Merino, docente del Departamento de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta tiene como objetivos: Aportar a la visualización de la agenda de temas de estudio educativo desde el inicio de la formación; compartir interrogantes entre docentes y estudiantes por la formación en investigación; preguntarnos por la producción del conocimiento, su circulación y usos en el campo académico educativo y social.

Que se desarrollará el 16 de septiembre de 2024, en Puerto Madryn.

Que dicha actividad está destinada a docentes y estudiantes avanzados de las carreras de Profesorados, coordinación de investigación e interesados del Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de Puerto Madryn.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.



POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico a la charla **“La Investigación en Educación: conversación sobre temas y experiencias”**, presentada y dirigida por el Dr. Sergio Merino, a realizarse el 16 de septiembre de 2024, en Puerto Madryn.

Art. 2°) Encomendar al Dr. Sergio Merino, director del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 263/2024

l.m.o
r.o.s



Lic. RENE OSCAR SILVERA
AVC Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB



Mg. Susana Laura Videz
DECANA
FHCS - UNPSJB